SOMOS TRANSPARENTES

SEOM
Sociedad Española de Oncología Médica

Fundación SEOM

SEOM
Sociedad Española
de Oncología Médica

Fundación
SEOM

Rigor Innovación

Excelencia

Compromiso Integridad

Independencia

Transparencia

Colaboración

índice

1. Carta del presidente.
2. Quiénes somos.
3. Fundación SEOM.
4. Compromiso ético SEOM.
5. Secciones, Comisiones y Grupos de Trabajo SEOM.
6. Asistencia.
7. Formación.
8. Investigación.

9. Comunicación.

10. Pacientes.

11. Conflicto de interés y aval SEOM.

12. Política anticorrupción.

13. Política de viajes.

14. Protección de datos.

1

Carta del presidente

La Sociedad Española de Oncología Médica y su Fundación publicaron en junio de 2019 su **Código Ético,** un documento que resume las **pautas de comportamiento esperadas,** ilustra las principales **consideraciones éticas** que deben regir la actividad desarrollada y establece normas de obligado cumplimiento para las entidades y personas que forman parte o colaboran con SEOM y Fundación SEOM. Este Código tiene como objetivo principal lograr la **excelencia profesional en el servicio que se presta a los oncólogos médicos, a los médicos en formación, al paciente oncológico y a la sociedad en general,** a través principalmente del establecimiento de una serie de **valores** y **principios** que impregnan todas las actividades que llevamos a cabo.

Este documento ahonda en dicho objetivo, definiendo nuestros **valores** de **independencia** e **integridad**, realizando un ejercicio de **transparencia** y detallando nuestra **estructura organizativa**, su **funcionamiento** y los **procedimientos internos más relevantes**.

Damos respuesta también a través del presente trabajo a gran parte de los **compromisos** que SEOM y su Fundación

asumen en su Código Ético, especialmente a los relativos a dotar a ambas organizaciones de sistemas que garanticen la **confidencialidad de la información** que maneja y la ausencia de **conflictos de intereses** en el desarrollo de las actividades.

Con estos fundamentos, se ofrece a continuación información sobre los aspectos concretos que, tras la realización de una serie de reuniones de trabajo, se han considerado de mayor interés para nuestros asociados y otras personas y entidades que interactúan con SEOM y su Fundación, tales como la **relación con la industria farmacéutica**, los criterios que se aplican a la hora de establecer **posicionamientos terapéuticos**, de otorgar **becas y premios**, de elaborar el programa del **Congreso** SEOM, entre otras actividades.

Todos los procedimientos que se describen son revisados periódicamente por la Junta Directiva de SEOM y el equipo interno, introduciendo las mejoras que se consideran procedentes para **asegurar la independencia y transparencia.**

SEOM
Sociedad Española
de Oncología Médica

Dr. Álvaro
Rodríguez-Lescure
Presidente
2019-2021

SEOM
Sociedad Española
de Oncología Médica

2

Quiénes somos

Quiénes somos

La **Sociedad Española de Oncología Médica** (SEOM) tiene la forma jurídica de asociación sin ánimo de lucro.

Se creó en 1976 con una finalidad: **estimular el estudio y la investigación** de la **enfermedad neoplásica** y procurar la **homologación de criterios clínico—terapéuticos en el diagnóstico y tratamiento** de la misma.

... nuestra misión

SEOM es una **sociedad científica** de **ámbito nacional**, **sin ánimo de lucro**, constituida por más de 2.800 profesionales del ámbito de la Oncología, con el objetivo de mejorar la **prevención**, el **diagnóstico**, el **tratamiento** y el **seguimiento del cáncer** con un **enfoque multidisciplinar.** Para ello promueve estudios, actividades formativas y de investigación, divulgación e información dirigidos al socio, pacientes, medios de comunicación, administraciones públicas y sociedad en general.

SEOM
Sociedad Española
de Oncología Médica

... nuestra visión

SEOM quiere incrementar su papel como sociedad de **referencia**, fuente de opinión y conocimiento **riguroso** sobre cáncer para todos los **agentes implicados, los pacientes y la sociedad en general**. Consolidar su presencia y referencia a nivel **internacional**. Posicionarse como agente clave en la **defensa y promoción de la calidad, la equidad y el acceso a la atención del paciente oncológico**.

... nuestros valores

Independencia
Compromiso
Innovación
Rigor científico
Humanismo
Excelencia profesional
Integridad
Transparencia
Colaboración

… nuestras líneas estratégicas

- Medicina de precisión
- Resultados en salud en cáncer
- Formación
- Calidad asistencial
- Equidad y acceso
- Apoyo a la investigación
- SEOM eficiente
- Comunicación rigurosa

Líneas estratégicas según nuestro último Plan Estratégico. Reto SEOM.

Estructura organizativa

Asamblea general

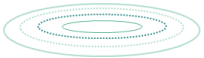

Junta Directiva

SEOM está gobernada por sus socios que, constituidos en **Asamblea General** y tras una votación, designan una **Junta Directiva** que es la encargada de administrar la asociación durante su mandato. Esa Junta está integrada por un **presidente**, un **vicepresidente**, un **secretario general**, un **tesorero** y **entre tres y ocho vocales**.

Los cargos de la Junta Directiva **lo son a título gratuito** y son elegidos por un periodo de **cuatro años**. Para garantizar que todos los socios tengan la oportunidad de plantear sus proyectos de gestión para SEOM y optar a formar parte de la Junta Directiva, ésta **se renueva parcialmente cada dos años**, pasando el vicepresidente a ser presidente (que ya no puede ser reelegido en el futuro), eligiéndose un nuevo vicepresidente y sustituyéndose al secretario general y al tesorero por otros vocales electos a tal cargo. Se trata por tanto de un sistema que obliga a la **renovación frecuente de los cargos directivos** pero permite cierta **continuidad de los equipos de gestión durante el tiempo suficiente para desarrollar las iniciativas incluidas en sus programas** y que la Asamblea aprueba en cada momento. Esto ha permitido que SEOM haya contado con 21 presidentes en sus 44 años de historia.

La Junta Directiva es elegida parcialmente cada dos años mediante votación de los socios con derecho a voto (art. 5 de los estatutos, accesible en seom.org).

Las candidaturas para ser elegido miembro de la Junta Directiva se presentan en bloque, **especificando las personas que se proponen para cada cargo**, y han de estar avaladas por veinte socios **numerarios** de SEOM. Con antelación suficiente a la celebración de las Asambleas Generales se **informa debidamente a los socios para que presenten sus candidaturas**, junto con las normas

establecidas por la Junta Directiva y aprobadas por la Asamblea General.

Los **Estatutos**, que recogen la forma de adopción de acuerdos, funciones de cada cargo de la Junta Directiva y otros aspectos relacionados, están publicados en la página seom.org e inscritos en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior.

Gerencia y equipo interno

SEOM cuenta con una **Gerencia** nombrada por la Junta Directiva, según establece el artículo 12 de los Estatutos y que tiene por misión impulsar y ejecutar los acuerdos alcanzados por la Junta, bajo supervisión directa de la Presidencia. Para el desarrollo de esta labor dispone del apoyo del **personal de plantilla** SEOM, que se organiza en cinco departamentos: Un área de Comunicación y Pacientes, un área de Congresos y Marketing, un área de Gestión de Proyectos, una Secretaría Técnica y un departamento de Soporte Técnico Informático (IT).

Secretaría Científica

La **Secretaría Científica** está integrada por entre uno y tres socios de SEOM. Esta Secretaría tiene como función ejecutar los acuerdos de la Junta Directiva relativos a aspectos científicos. Su designación depende de la Junta Directiva de SEOM, dando preferencia a oncólogos médicos de Madrid con perfil junior, buen currículum y buena disponibilidad horaria. Estos cargos son remunerados de acuerdo a las tarifas establecidas. Cada dos años, coincidiendo con el cambio de la Junta Directiva se revisa su continuidad o renovación.

Secciones

Las **Secciones** SEOM tienen como objetivo primordial asesorar a la Junta Directiva e impulsar la formación, la asistencia y el estudio del área de interés científico fundamental para la Oncología para el que hayan sido creadas. Pueden crearse por iniciativa de la Junta Directiva o a propuesta de los socios, contando con el visto bueno de la Junta y ratificado por la Asamblea

General. Estas cuentan con un reglamento de régimen interno accesible en seom.org.

La Junta Directiva puede crear **comisiones para el desarrollo de diferentes actividades dependientes de la Junta Directiva** como medios para establecer y mantener el contacto entre los miembros de SEOM y entre estos y otros científicos.

En particular, la Junta puede establecer **grupos de trabajo multidisciplinares** con otras sociedades científicas, asociaciones y entidades públicas o privadas dedicadas a actividades similares o a ciencias afines.

La Junta Directiva, a iniciativa propia o a solicitud por los socios, puede crear **grupos** para trabajar en temas concretos de interés para la Oncología. A diferencia de las Secciones el fin para el que son creados estos grupos tiene una duración limitada, por lo que una vez alcanzado el objetivo se disuelven. Si la Junta Directiva estima que el tema para el que se han creado se ha convertido en un área fundamental para la Sociedad, estos Grupos pasan a ser Secciones.

Tanto las Secciones, como las Comisiones y los Grupos de Trabajo SEOM se constituyen **para abordar temas transversales de la Oncología**. Los cargos de los Comités Ejecutivos no son remunerados y todas sus actividades dependen orgánica, económica y jurídicamente de la Sociedad. Por ello, **todas las acciones que realizan deben ser aprobadas por la Junta Directiva de SEOM**.

Puede **acceder a la composición de cada uno de estos órganos en nuestra web:** seom.org > Institucional.

Organigrama

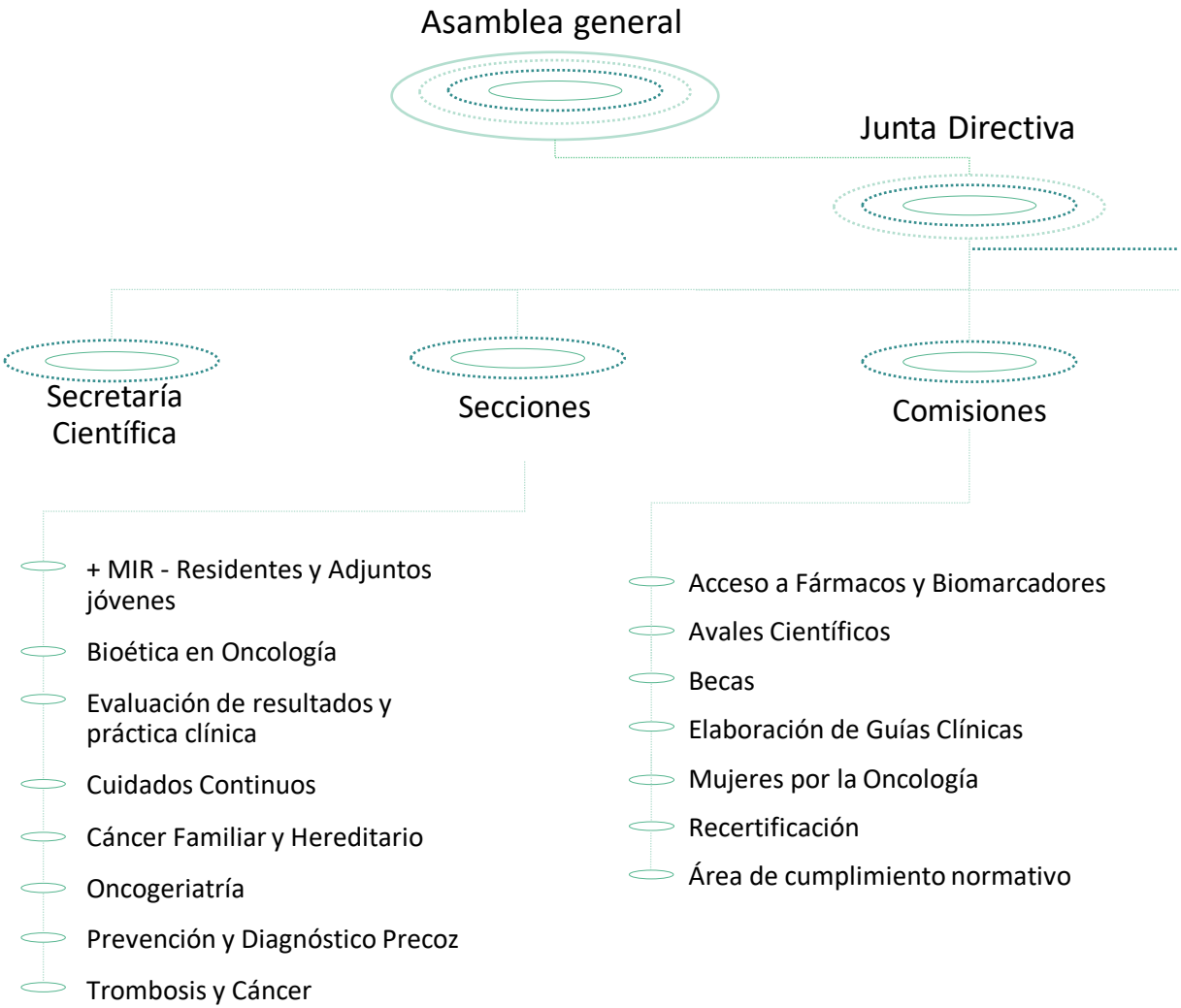

SEOM
Sociedad Española
de Oncología Médica

Gerencia

Grupos de trabajo

Grupos de trabajo Multidisciplinares con otras sociedades científicas

Administración

- Biosimilares
- Cáncer y Trabajo
- CICOM - Coordinadores de investigación clínica en Oncología
- Ejercicio y Cáncer
- Telemedicina

- Comunicación y Pacientes
- Congresos y Marketing
- Gestión de Proyectos
- Secretaría Técnica
- Soporte IT

3

Fundación SEOM

Fundación SEOM

La Fundación SEOM, entidad sin ánimo de lucro, nace en 1992 con el objetivo de **realizar, impulsar y divulgar la investigación médica en el ámbito de la Oncología**.

La existencia de la Fundación maximiza las posibilidades de captación de recursos (ofrece ventajas fiscales a colaboradores que no otorgan las asociaciones, permite acceder a fuentes de financiación específicas para fundaciones, etc.) y agiliza la consecución de los fines sociales al facilitar la organización y celebración de muchas actividades de SEOM.

Su máximo órgano de gobierno, el **Patronato**, está constituido por los miembros de la Junta Directiva de SEOM, alineando de manera completa el desarrollo de las actividades de ambas entidades. Los doce oncólogos que lo conforman **trabajan de forma altruista**, aportando su experiencia y conocimiento durante su mandato **sin percibir remuneración alguna por el desempeño de esta función.**

El **Patronato** de la Fundación SEOM cuenta con un **Consejo de Protectores**, integrado por personas y/o entidades que contribuyen de manera estable a los programas de SEOM. El Consejo se estructura en categorías en función de la colaboración prestada. **Esta estructura es pública y puede ser consultada en la web** seom.org. Anualmente se reconoce el apoyo que prestan en la consecución de los fines fundacionales y objetivos.

Fundación SEOM está inscrita en el Registro de Fundaciones y sometida al control del Protectorado de Fundaciones del Ministerio de Cultura y Deporte. La Fundación se rige por la normativa que le es de aplicación y sus Estatutos, disponibles en la página web seom.org.

Gestión eficiente y transparente

SEOM y su Fundación están comprometidas con la **eficiencia** en el empleo de los recursos económicos, materiales y humanos necesarios para la consecución de sus objetivos. Este compromiso se extiende a la **transparencia** en los resultados obtenidos anualmente.

SEOM cuenta con un **número reducido de proveedores externos**, seleccionados a través de un **proceso de evaluación inicial** en que se solicitan propuestas y presupuestos a **varias empresas**, que una vez seleccionadas son **evaluadas periódicamente**.

Anualmente SEOM publica un **informe de transparencia** en el que se puede **consultar los ingresos anuales obtenidos** con indicación de la fuente de financiación, los **gastos incurridos** desglosados por naturaleza, el **número de empleados y colaboradores** y el desglose de ingresos empleados en cada tipología de actividad.

Asimismo y desde el año 2.000 SEOM y su Fundación hacen públicos los resultados de las auditorías de cuentas que les son realizadas.

4

Compromiso ético SEOM

La Sociedad Española de Oncología Médica y la Fundación Sociedad Española de Oncología Médica quieren que su trabajo, se construya sobre la **excelencia profesional y de servicio orientado al paciente oncológico y a la población**, operando de manera siempre respetuosa y responsable con la **ley**, **evitando daños y perjuicios** a las personas y al entorno y haciendo **referencia permanente a sus valores**.

Por este motivo se ha desarrollado el **Código Ético** SEOM, de aplicación a los miembros de la Junta Directiva de la Sociedad, a los patronos de la Fundación SEOM, al personal administrativo y a nuestros proveedores en su relación tanto con SEOM como con la Fundación.

Este Código es parte fundamental de las políticas de SEOM y su Fundación. Trata de **asegurar que las actividades en las que se involucran se desarrollen con honestidad e integridad**, fundamentos que caracterizan a ambas entidades.

Además, SEOM y su Fundación se comprometen a **promover la aplicación de los principios y valores fundamentales de su Código en todas las actividades** que realicen y en aquellas de terceros con los que se asocian para desarrollar su misión.

Si quiere saber más o tiene conocimiento de cualquier situación o hecho relacionado con incumplimientos o conductas que entran en conflicto con este Código, puede contactar con el **Área de Cumplimiento** a través del buzón electrónico cumplimiento@seom.org.

Esta área de Cumplimiento está constituida por el presidente, el vicepresidente y el gerente de SEOM y un abogado externo asesor.

Puede consultar el **contenido íntegro del Código Ético** SEOM en seom.org.

SEOM y sus personas

Respeto a las personas.

No discriminación e igualdad de oportunidades.

Entorno de trabajo saludable y seguro.

Trabajo en equipo, colaboración y dedicación.

Confidencialidad de la información. Transmisión veraz y completa. Protección de datos.

Reputación corporativa. Vigilamos el respeto y uso correcto y adecuado de nuestra imagen corporativa. Cualquier miembro debe obtener la autorización de SEOM para aparecer como miembro de o en representación de SEOM.

Corrupción y sobornos. Nuestros miembros no podrán dar ni aceptar regalos u obsequios con la intención de obtener o mantener un negocio o trato de favor.

Para evitar posibles conflictos de interés, ningún profesional sanitario con cargo vigente en SEOM puede promocionar fármacos valiéndose del cargo que ostenta, así como aceptar cargos títulos o nombramientos en entidades que promocionen o tengan fármacos oncológicos.

Conocimiento y aceptación del Código Ético por parte de los cargos SEOM.

SEOM contra el blanqueo de capitales e irregularidades en los pagos.

Sociedad

Compromiso y colaboración. Cooperación y transparencia con las autoridades, reguladores y administraciones públicas. Compromiso social en todos sus proyectos.

Actividad SEOM

Competencia justa y leal.

Protección de la propiedad intelectual e industrial y de la información de terceros.

Relación de **SEOM** con sus socios rica y satisfactoria, distinguiéndose por la calidad, independencia y excelencia en las relaciones, basadas todas ellas en la confianza.

Relaciones basadas en la confianza, el respeto, la eficiencia económica y el beneficio mutuo con contratistas, proveedores y empresas colaboradoras. Imparcialidad y objetividad extremas en los procesos de contratación, evitando interferencias o influencias de terceros.

SEOM se preocupa por promover los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** y fomenta hábitos sostenibles, también conocidos como **Objetivos Mundiales**.

Entre otras acciones SEOM ha reducido considerablemente la distribución de documentación en papel en sus reuniones y actividades y realiza un exhaustivo reciclaje de todos los recursos.

Asimismo, ha eliminado la edición de libros en papel, a excepción de la **Revista SEOM**, tras la encuesta realizada a los socios.

Objetivos de Desarrollo Sostenible

El 25 de septiembre de 2015, los líderes mundiales adoptaron un conjunto de objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible. Cada objetivo tiene metas específicas que deben alcanzarse en los próximos 15 años.

1. Fin de la pobreza.
2. Hambre cero.
3. Salud y bienestar.
4. Educación de calidad.
5. Igualdad de género.
6. Agua limpia y saneamiento.
7. Energía asequible y no contaminante.
8. Trabajo decente y crecimiento económico.
9. Industria, innovación e infraestructura.
10. Reducción de las desigualdades.
11. Ciudades y comunidades sostenibles.
12. Producción y consumo responsables.
13. Acción por el clima.
14. Vida submarina.
15. Vida de ecosistemas terrestres.
16. Paz, justicia e instituciones sólidas.
17. Alianzas para lograr los objetivos.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

5

Secciones, Comisiones y Grupos de Trabajo SEOM

Estas figuras agrupan a los especialistas o representantes de una determinada temática y tienen como función estructurar adecuadamente el trabajo desarrollado por SEOM. Estas figuras actúan como órganos asesores de la Junta Directiva de la Sociedad en sus respectivas áreas. Todas ellas dependen de SEOM a todos los efectos, sin que cuenten con un ámbito de actuación independiente, y se constituyen por iniciativa de los socios o de la Junta Directiva.

Las **Secciones** tienen un **carácter** en principio **permanente**, al focalizarse en temáticas de carácter transversal y especial relevancia en el ámbito de la especialidad de Oncología. Se trata de temáticas sobre las que SEOM realiza un ejercicio permanente de seguimiento e identificación de acciones necesarias (Bioética, Cáncer Hereditario, Prevención y Diagnóstico Precoz, Residentes y Adjuntos Jóvenes, Evaluación de Resultados y Práctica Clínica, Oncogeriatría, Trombosis y Cáncer y Cuidados Continuos).

Las Secciones dependen tanto estructural como orgánicamente de SEOM y se rigen por un **manual interno específico**, aprobado por la Junta Directiva. El Comité Ejecutivo de cada una de ellas es su órgano colegiado ejecutivo, que incluye a un coordinador y los vocales. Todos ellos han de ser profesionales de la medicina con **experiencia o interés en la materia** y que se **hayan postulado** para

formar parte del Comité. La composición de este órgano ha de ser **aprobada por la Junta Directiva**, en la que se integra uno de los miembros de la Junta para servir de enlace. Además, **un mínimo del 80%** de sus integrantes ha de ser **socio numerario de la** SEOM (oncólogo médico), pudiendo recoger la participación de **profesionales externos** propuestos por la Sección y aprobados en Junta Directiva. Todos los **miembros numerarios y socios adheridos transitorios** (residentes) que participen en el Comité han de desarrollar labores **asistenciales**. El coordinador del Comité Ejecutivo será siempre un oncólogo médico.

Cada una de las Secciones tiene capacidad para definir proyectos a llevar a cabo por SEOM a través de sus Comités Ejecutivos, previa aprobación por la Junta Directiva.

Los **Grupos de trabajo** se constituyen para dar respuesta a actividades o retos concretos de cada momento (biosimilares, ejercicio y cáncer, cáncer y trabajo, etc.), de carácter interno de SEOM o con otras sociedades científicas. Cabe su conversión en Secciones cuando, a la vista de su actividad, se hace recomendable darles carácter permanente.

Las **Comisiones** tienen una mayor dependencia de la Junta Directiva existente en cada momento

y centran su actividad en el desarrollo del programa de gestión propuesto por la misma en el momento de su elección.

La información sobre las Secciones, Comisiones y Grupos de trabajo existentes, sus integrantes y objetivos concretos, puede ser consultada en todo momento en seom.org.

Ningún cargo de las Secciones, Comisiones y Grupos de Trabajo es remunerado.

Objetivos de las Secciones **SEOM**

+MIR Sección SEOM

Dotar a los jóvenes profesionales de herramientas específicas que sirvan de ayuda en su labor diaria e incrementar su participación en SEOM.

Sección SEOM Bioética en Oncología

Formar en bioética y sensibilizar sobre los aspectos éticos como parte necesaria de una atención integral de calidad, aprendiendo a identificar los problemas éticos de la práctica diaria es una de nuestras funciones clave. Elaboramos además recomendaciones de actuación en temas éticos de interés general para la Oncología.

Sección SEOM Evaluación de Resultados y Práctica Clínica

Investigar la seguridad en condiciones de vida real, conociendo el impacto de la inversión sanitaria en resultados de salud y aportando soluciones y herramientas y valorando nuevas formas de financiación de las intervenciones sanitarias.

Sección SEOM Cuidados Continuos

Trabajar en la mejora de los cuidados de soporte al paciente oncológico desde el diagnóstico hasta la etapa final (curación o fallecimiento).

Sección SEOM Cáncer Familiar y Hereditario

Facilitar el conocimiento y la asistencia en cáncer hereditario, colaborando con profesionales de otras especialidades, con el fin de ofrecer una actividad asistencial de calidad mediante profesionales formados y capacitados. Promocionar proyectos de I+D+i.

Sección SEOM Oncogeriatría

Investigar la Oncología en pacientes ancianos, sirviendo como plataforma de debate, colaborando en la estandarización y difusión de herramientas útiles en fragilidad, creando y manteniendo registros estatales y organizando acciones educativas sobre Oncología Geriátrica.

Sección SEOM Prevención y Diagnóstico Precoz

Desarrollar contenidos para la difusión del conocimiento actual en prevención y diagnóstico precoz del cáncer, estableciendo además programas de investigación clínico-terapéutica y ejerciendo una labor de asesoramiento en prevención del cáncer.

Sección SEOM Trombosis y Cáncer

Contribuir al conocimiento de esta complicación entre el colectivo de oncólogos, estableciendo programas de investigación clínico-terapéutica en trombosis y cáncer.

Objetivos de los Grupos de Trabajo SEOM

Grupo de trabajo SEOM
Biosimilares

Formar a los residentes y oncólogos médicos sobre estos nuevos fármacos. Establecer criterios de uso de los mismos en Oncología.

Grupo de trabajo SEOM
Cáncer y trabajo

Abordar en colaboración con otros grupos y profesionales la prevención, las bajas laborales y la identificación de enfermedades profesionales de naturaleza oncológica.

GRUPO SEOM
CICOM
Coordinadores de Investigación Clínica en Oncología Médica

Profesionalizar el trabajo de coordinación y gestión de la investigación clínica en el campo de la Oncología Médica como herramienta para potenciar la investigación y desarrollo en la lucha contra el cáncer.

Grupo de trabajo SEOM
Ejercicio y Cáncer

Trabajar en el posicionamiento de SEOM sobre el ejercicio y el riesgo de cáncer, el riesgo de recaída tras el diagnóstico y la reducción de síntomas asociados a la terapia antitumoral, concretando el tipo, intensidad, duración y frecuencia del ejercicio recomendable y definiendo herramientas que permitan al paciente y al profesional medir el ejercicio realizado.

Grupo de trabajo SEOM
Telemedicina

Establecer un posicionamiento de SEOM respecto a la Telemedicina en Oncología y las necesidades y contexto para su uso en la práctica clínica.

Objetivos de las Comisiones SEOM

Comisión SEOM
Avales Científicos

Analizar las solicitudes de aval científico de SEOM. La constituyen más de 25 oncólogos.

Comisión SEOM
Becas

Diseñar la convocatoria de Becas SEOM estableciendo su número, cuantía, categorías, etc. Está constituida por los miembros de la Junta Directiva y otros socios.

Comisión SEOM
Elaboración de Guías Clínicas

Centrada en establecer las guías clínicas que SEOM elabora anualmente. La forma la Junta Directiva de SEOM que decide qué temas tratar cada año y en colaboración con qué Grupos Cooperativos de Investigación o Secciones SEOM se elaborarán las guías.

Comisión SEOM
Mujeres por la Oncología

Contribuir a mejorar el desarrollo profesional, independientemente del género, en línea con las acciones a nivel europeo y americano, con ESMO y ASCO como referentes.

Comisión SEOM
Recertificación

Definir y desarrollar los estándares de las competencias específicas de los oncólogos médicos con el fin de potenciar la buena praxis médica. Desarrollar en colaboración con el Consejo General de Colegios de Médicos la Validación Periódica de la Colegiación.

Comisión SEOM
Acceso a Fármacos y Biomarcadores

Velar por el adecuado acceso a fármacos para el tratamiento del cáncer, supervisar y poner en marcha informes de evaluación de fármacos oncológicos aprobados o en vías de aprobación y supervisar la realización de seguimientos clínicos de los nuevos fármacos.

Comisión SEOM
Área de cumplimiento normativo

Coordinar las actividades y expedientes relacionados con el Código Ético SEOM. Lo integran las personas que ocupan el cargo de presidente y gerente SEOM junto con un abogado externo.

6

Asistencia

Asistencia

Uno de los principales objetivos de SEOM es procurar la **homologación de criterios clínico—terapéuticos en el diagnóstico y tratamiento** de la enfermedad neoplásica, favoreciendo la **equidad del Sistema Nacional de Salud**. Esta actividad se traduce en la elaboración de **guías clínicas, informes, posicionamientos y consensos**, con el fin de velar para que desde los Servicios de Oncología Médica se ofrezca una calidad asistencial de excelencia a los pacientes con cáncer.

Para conseguir este objetivo, SEOM elabora y actualiza anualmente **Guías Clínicas** para aportar recomendaciones en el manejo de los diferentes tipos de tumores y para servir de apoyo a los oncólogos médicos en la toma de decisiones, con la selección de las opciones diagnósticas y terapéuticas más adecuadas, para el desempeño de la práctica clínica diaria. Estas guías se realizan en colaboración con los Grupos Cooperativos Nacionales de investigación en Cáncer, Secciones SEOM y otras Sociedades Científicas y **son publicadas en la revista Clinical and Translational Oncology (CTO) en Open Access** para permitir su amplia difusión.

Además, SEOM edita una serie de publicaciones, informes y posicionamientos, con el fin de generar **estándares organizativos y criterios de calidad en el desarrollo de la Oncología Médica**. SEOM apuesta por la calidad y eficiencia de la atención oncológica, contribuye

a la **sostenibilidad** y la **optimización de los recursos** sanitarios y defiende la **equidad** en el territorio nacional del diagnóstico, tratamiento y seguimiento del cáncer y así lo expone en diversos posicionamientos e informes que publica periódicamente.

Asimismo, SEOM **fomenta y promueve la multidisciplinariedad** como parámetro de calidad y como eje del modelo organizativo de la atención oncológica y buena prueba de ello es la publicación de consensos en colaboración con otras sociedades científicas implicadas el abordaje del cáncer que se realizan en el seno de grupos de trabajo creados a tal efecto, integrados por dos o tres profesionales de cada sociedad/especialidad. Acordando en conjunto la designación y orden de los autores y publicándolo en CTO y/o en la revista de las otras sociedades científicas, en **Open Access** para facilitar el acceso y difusión.

El pago a los autores de SEOM de los diferentes documentos está establecido en las **tarifas generales aprobadas periódicamente por la Junta Directiva de** SEOM.

Todos los documentos publicados por SEOM están alojados en la web de la Sociedad seom.org y son difundidos a los socios a través de los diferentes canales de comunicación.

7

Formación

Formación

La formación dirigida a profesionales relacionados con el abordaje del cáncer es uno de los principales objetivos de SEOM, que desarrolla numerosas iniciativas tanto en formato presencial como online.

SEOM proporciona formación de calidad estandarizada e independiente para asegurar que el oncólogo médico adquiere unos conocimientos uniformes y actualizados para el ejercicio de su profesión.

Las **actividades formativas online** se ponen en marcha a propuesta justificada de los socios, Comisiones, Grupos de trabajo o de la propia Junta Directiva, encargada de su aprobación y se lleva a cabo la contratación de proveedores para su ejecución. En la página seom.org figuran **todas las actividades online activas en cada momento**, con información sobre sus objetivos, destinatarios, metodología, requisitos para poder realizarlo y capacidades que adquirirá el alumno.

La categorización de estas actividades formativas online depende de su número de horas y formato, existiendo la posibilidad de realizar actividades con rango de **Máster** y **Diploma**, así como **Cursos** propios SEOM o en colaboración con otras sociedades científicas.

La principal actividad es el **Congreso Anual** SEOM junto con el Master SEOM. Para su organización, el presidente de SEOM selecciona para cada edición a un **coordinador científico**, que a su vez realiza una propuesta de integrantes del **Comité Científico** de apoyo, que ha de ser aprobada por la Junta Directiva. En la composición del Comité Científico se vela por la presencia de **representantes de todos los procesos neoplásicos** y se procura el equilibrio en su composición en términos de **género** y **representación territorial**.

Dado que el cargo de presidente de SEOM se ejerce durante dos años, el Congreso Anual SEOM se celebrará en **Madrid** el primero de los años de mandato, y en la **ciudad que elija el**

presidente en el segundo de ellos, siempre que la misma cuente con la capacidad logística suficiente para su realización. Toda la organización se Coordina desde el Departamento Interno de Congresos de SEOM.

Es importante resaltar que no existe **ningún tipo de participación de la industria farmacéutica u otros colaboradores financieros** en la elaboración del **programa científico** y en la selección de los ponentes de ninguna actividad formativa de SEOM, tanto personal como virtual, tarea que siempre recae en el Comité Científico. El programa propuesto por el Comité ha de contar con la **aprobación de la Junta Directiva** con carácter previo a su difusión.

En lo referente a la **parte formativa**, debe destacarse que SEOM **no interviene ni revisa los contenidos de las presentaciones de los ponentes** y que la remuneración de éstos se realiza según las **tarifas generales aprobadas periódicamente por** SEOM en función del rol desempeñado (moderador, ponente, evaluador de comunicaciones), tarifas que se aplican para cualquiera de las actividades formativas que lleva a cabo la Sociedad.

En cuanto a las **comunicaciones**, que se presentan en el **congreso** SEOM, se lleva a cabo su **selección** y **priorización** mediante un sistema de evaluación en el que se **anonimiza al autor y a los especialistas que intervienen como evaluadores**, normalmente tres o cuatro representantes de cada proceso neoplásico. Una vez revisadas, las **cuatro mejores comunicaciones** se programan en la **Sesión Plenaria** del Congreso, las **sesenta** siguientes como **comunicaciones orales** y las noventa siguiente reciben el tratamiento de posters destacados y posters digitales. El resto se recogen en un libro. Los evaluadores realizan también su propuesta al Comité Científico de **comunicaciones a premiar** en función de su calidad, siendo éste el responsable final de su elección.

La contribución de la industria farmacéutica queda restringida a la organización de **Simposios Satélites** en las mismas instalaciones, **Sesiones Paralelas** que se celebran durante las pausas del Congreso y a una serie de colaboraciones con **importes tasados y conceptos definidos** previamente por SEOM, relacionados con toda la logística del Congreso (patrocinio de mesas, premios, business center, áreas de descanso y de ponentes, soportes publicitarios, stand, web y App del Congreso, etc.), que se incluyen y difunden en un **dossier de colaboraciones** ad hoc con antelación suficiente para que la industria farmacéutica realice sus solicitudes. Para la asignación de patrocinios se atiende a la **fecha de petición** y a la condición o no de **Socio Protector** del solicitante, procurando siempre satisfacer todas las peticiones recibidas.

La **aprobación final de todas las presentaciones, Simposios Satélites, colaboraciones y patrocinios** se llevan a cabo por los **Comités Científico y Organizador** del Congreso.

SEOM cumple y hará cumplir en su Congreso y en todas las actividades formativas las normas en vigor sobre publicidad de medicamentos y productos sanitarios.

Asimismo, aplica el **Código de Buenas Prácticas de la Federación de Asociaciones Científico Médicas de España** (FACME) y el **Código Ético de Farmaindustria**.

8

Investigación

SEOM consciente de que la investigación es la mejor herramienta para avanzar en el conocimiento de la enfermedad y que es una garantía de futuro para los pacientes con cáncer, destina la mayor parte de sus recursos a impulsar la investigación clínica mediante un programa anual de **Becas** y **Premios** SEOM. Este programa tiene garantizada su objetividad e independencia de SEOM a través de un **procedimiento de evaluación externa** a cargo del **Instituto de Salud Carlos III** (ISCIII), que lleva a cabo la **revisión de todas las solicitudes** sin intervención alguna de la Sociedad.

La **Comisión de Becas** SEOM se encarga de establecer las bases anuales de cada convocatoria y ratificar la decisión de los evaluadores del ISCIII. La composición de la Comisión de Becas es pública y sus miembros son designados por la Junta Directiva de SEOM teniendo en cuenta los criterios de variedad de especialización, experiencia en convocatorias de becas y pertenencia a la Junta Directiva.

SEOM publica anualmente en seom.org las convocatorias de becas y premios, sus correspondientes bases regulatorias, instrucciones para presentación de solicitudes y candidaturas y resoluciones de concesión. Todas las solicitudes se realizan de forma online.

Por otro lado, SEOM apoya de forma continua a todos los **grupos cooperativos** nacionales y regionales de investigación en Oncología. Estos grupos, son entidades científicas **sin ánimo de lucro** formadas por oncólogos médicos y otros especialistas dedicados al cáncer que se unen con el fin de promover la investigación en los diferentes tratamientos oncológicos (pulmón, mama, digestivos, cabeza y cuello, etc.) e independientes de la Sociedad.

SEOM no interviene en el funcionamiento de los Grupos Cooperativos, pero sí presta apoyo para posibilitar el desarrollo de sus actividades facilitándoles **asesoramiento en general** y en **aspectos fiscales, jurídicos y contables en particular**, poniendo a su disposición las **instalaciones de** SEOM para la celebración de reuniones, actuando como portavoz y altavoz de los Grupos Cooperativos ante la **Administración Sanitaria** y **haciendo público los logos y actividades** de dichos grupos tanto en el Dossier bienal como en las revistas SEOM y demás canales de comunicación de la Sociedad.

9

Comunicación

Comunicación SEOM

El compromiso de SEOM de informar y formar sobre el cáncer a distintos colectivos incluye, además de a los médicos en formación y oncólogos, a pacientes, población y medios de comunicación basándose en sus principios de **transparencia y rigor científico**.

SEOM mantiene una estrecha colaboración con los medios de comunicación consolidando su relevancia como rigurosa fuente informativa. Para los periodistas, SEOM es fuente de reconocido prestigio e independencia y acuden a ella para contrastar informaciones, solicitar la opinión de expertos y requerir tribunas y artículos de opinión sobre temas de actualidad relacionados con el cáncer, **siempre gratuitamente**. SEOM **no participa en suplementos promocionales con intereses comerciales** promovidos por las diferentes líneas editoriales.

La Sociedad cuenta con un listado de **portavoces especializados** por patologías que son **designados, por su experiencia y conocimiento,** cada dos años por la Junta Directiva de SEOM. Estos portavoces son los encargados de atender pluralmente a los diferentes medios de comunicación **sin hacer difusión y publicidad de nombre comerciales de fármacos o productos sanitarios.**

SEOM organiza periódicamente ruedas de prensa, emite comunicados, realiza encuentros digitales, celebra debates con pacientes, seminarios con periodistas y convoca premios y concursos. SEOM, siempre a la vanguardia en comunicación, es la **una de las sociedades científicas más activas e influyentes en Twitter**, tiene su cuenta verificada (@_SEOM), ofrece un potente canal de YouTube y perfil en otras redes sociales como LinkedIn, cuenta con una página web con diseño responsive con contenidos rigurosos que se actualiza diariamente, un canal de podcast y la revista SEOM que se edita bimestralmente –de manera impresa y digital- para difundir toda la actividad que realiza la

Sociedad entre los asociados y su público objetivo. Todas estas herramientas de comunicación se utilizan para publicar información de interés y hacer prevención, además de anunciar convocatorias de becas, cursos y los avances en Oncología de manera independiente y rigurosa.

SEOM vela para que todos los contenidos informativos, formativos y divulgativos que aparecen en las diferentes herramientas de comunicación **sean independientes, estén basados en la evidencia científica y no cuenten con ninguna injerencia o influencia comercial.** Si para la realización de alguna actividad se cuenta con la colaboración de algún agente externo (industria farmacéutica o cualquier otra entidad) se explicita que esta colaboración es sin restricciones y en el caso de que se permita la inclusión de publicidad en forma de anuncios, publirreportajes o banners, siempre se especificará de manera visible que se trata de publicidad.

Cabe destacar que SEOM convoca anualmente una edición de los **Premios de Periodismo** SEOM, con el fin de velar y premiar la información veraz, rigurosa y sin alarmismos que normalice y no estigmatice el cáncer, en colaboración con la Asociación Nacional de Informadores de Salud (ANIS). Este Premio tiene una clara y dilatada trayectoria de independencia y pluralismo y cuenta con dos categorías (prensa escrita y audiovisual) con una dotación económica que corre a cargo de fondos propios de la Fundación SEOM. El ganador es seleccionado por un **jurado compuesto por oncólogos médicos, representantes de la cultura y un miembro de ANIS**. Los trabajos presentados, previamente anonimizados, son sometidos a votación secreta por parte del jurado y los ganadores se deciden por mayoría simple.

10

Pacientes

SEOM participa activamente en la promoción de iniciativas de divulgación sanitaria y de campañas de concienciación social, en beneficio de los pacientes oncológicos, sus familiares y la población general.

Todas las iniciativas dirigidas a los pacientes con cáncer que desarrolla SEOM las hace con la opinión de los pacientes siguiendo su máxima: **Para el paciente con el paciente**.

SEOM mantiene una estrecha colaboración con todas las asociaciones de pacientes con cáncer y brinda a las asociaciones de pacientes diferentes servicios, como la posibilidad de organizar reuniones en su sede, asesoramiento científico en diversas actividades, presentación conjunta de acciones a los medios de comunicación, otorgamiento del apoyo institucional o la participación en congresos y debates, todo ello siempre de manera gratuita.

Entre sus canales de comunicación dispone de apartados específicos independientes, rigurosos y sin alarmismos ni falsas expectativas, para los pacientes con cáncer y sus familiares. Así aparece diversa información en la web en oncosaludable.es y en el apartado de pacientes de la revista SEOM, accesible en el rincón de prensa de la web seom.org.

Además, SEOM organiza anualmente los **Diálogos** SEOM: “Hablamos de cáncer entre oncólogos, pacientes y periodistas” en el marco de su Congreso anual. En cada mesa redonda un oncólogo y un paciente, moderados por un periodista, debaten y exponen sus puntos de vista sobre temas transversales de interés para los pacientes con cáncer. Esta iniciativa cuenta con **aportaciones económicas de la industria farmacéutica que son destinadas a la convocatoria de una beca** anual SEOM para un proyecto de investigación en cáncer. Esta colaboración sin restricciones **no supone** en ningún caso la intervención de la industria farmacéutica en la elección de contenidos o ponentes de los Diálogos SEOM.

11

Conflicto de interés y aval SEOM

Todos los miembros de la Junta Directiva de SEOM al iniciar su mandato declaran sus posibles conflictos de interés.

Asimismo y con el fin de velar por la imparcialidad de los contenidos en todas las actividades de SEOM los autores, ponentes o docentes declaran también sus respectivos conflictos de interés.

La imagen y logotipo de SEOM y de su Fundación no podrán ser utilizados con fines promocionales de productos o servicios de empresas. SEOM cuenta con una estricta política de avales accesible en seom.org.

Únicamente con la **resolución favorable de la Comisión de Avales** está permitido difundir que una determinada actividad o documento cuenta con el aval científico o el apoyo institucional, según el caso, de SEOM.

En el caso de **actividades científicas**, dicha resolución tiene en cuenta la definición de los objetivos de la actividad para la que se solicita aval, su pertinencia, los receptores, la adecuación de contenidos y metodología empleada y del sistema de evaluación propuesto.

La promoción de uno o varios fármacos de forma explícita o encubierta, conllevará la denegación del aval. Se desestimará el aval científico de un evento o reunión si no participa algún oncólogo médico de SEOM.

SEOM sólo concede el Aval Científico a Documentos

de Consenso, de Recomendaciones, divulgativos o Guías **promovidas directamente por la Sociedad o por los Grupos Cooperativos** de Investigación en Oncología Médica.

La concesión de avales a **libros y otras publicaciones científicas** tiene en consideración al receptor del documento, sus objetivos, la pertinencia del material docente y de soporte escogido, la participación de oncólogos médicos y el interés de la temática.

Para **documentos divulgativos**, el baremo empleado incluye el interés sobre el receptor del documento, los objetivos generales y específicos del documento y la relevancia y pertinencia de la información.

Las **actividades on-line** son valoradas en función de sus objetivos e interés general de la temática, el sistema de seguimiento, las horas docentes y el sistema de evaluación propuesto.

SEOM sólo avala **Becas** que cumplan al menos con tres de los siguientes requisitos: becas con convocatoria pública; con un sistema de evaluación por pares; con un sistema de seguimiento de resultados; que permitan a la Sociedad nombrar un representante en la Comisión Evaluadora.

SEOM **no avala páginas web ni aplicaciones** (Apps) por considerar que al estar en continua actualización no pueden ser evaluadas científicamente.

12

Política anticorrupción

Política anticorrupción

SEOM y su Fundación **prohíben terminantemente la realización, promesa, ofrecimiento de cualquier tipo de soborno o pago** a autoridades, funcionarios, directivos o empleados de entidades públicas o privadas de cualquier ámbito geográfico, ya sea de forma indirecta o indirecta con mediación de terceros.

Sus **empleados y cargos actuarán y tomarán decisiones** siempre con estricto respeto a la ley, a los principios del Código Ético SEOM y el Código de Buenas Prácticas de la Federación de Asociaciones Científico Médicas Españolas.

Queda prohibida la obtención de ventajas derivadas del **aprovechamiento de relaciones personales** con autoridades, funcionarios o empleados de entidades privadas de cualquier naturaleza.

La **contratación de servicios** ligados a operaciones o transacciones en las que participen autoridades o entes públicos de cualquier naturaleza y ámbito geográfico, se realizará bajo las más estrictas exigencias de diligencia debida, empleando en la medida de lo posible empresas, asesores o consultores de primer orden y reconocido prestigio. En este sentido, SEOM y su Fundación tienen establecidos **procedimientos de contratación** que permiten identificar a los prestadores de servicios más idóneos para desarrollar sus actividades de forma ética sin que de ello deriven riesgos económicos o reputacionales para ellas, basando la **adjudicación de contratos y compras en procedimientos competitivos y transparentes**.

Queda terminantemente prohibido a los cargos y el personal de SEOM y su Fundación **aceptar o dar regalos, obsequios o favores** en el desarrollo de su actividad, salvo en casos excepcionales siempre que no vulnere la ley vigente, tengan un valor económico simbólico o irrelevante y se correspondan con prácticas comerciales

o signos de cortesía habituales y generalmente aceptados. **En caso de duda** se consultará con el **Área de Cumplimiento Normativo** de SEOM. Estas mismas condiciones será de aplicación por lo que respecta a la **percepción de comisiones, remuneraciones o regalos de proveedores o clientes**.

De igual forma, los empleados y cargos de SEOM y su Fundación **se abstendrán de iniciar por razón de su cargo, relaciones de negocio** con clientes, proveedores, intermediarios o consultores con los que estas se relacionen.

Esta política será trasladada por SEOM y su Fundación a los agentes, asesores o intermediarios, **quedando debidamente documentada en los contratos que se suscriban** para la prestación de servicios a la Sociedad y su Fundación. Asimismo, se hará constar que en caso de duda sobre el destino y/o naturaleza de los gastos a realizar en el marco de dichos servicios el prestador deberá informar y recabar la autorización de SEOM o su Fundación, según proceda.

13

Política de viajes

Política de viajes

SEOM y su Fundación disponen de una política de viajes **de aplicación para todas las reuniones de la Sociedad y tanto para miembros de la Junta Directiva como de las Secciones, Comisiones, Grupos de Trabajo, ponentes y personal administrativo de la Sociedad.**

En el caso de **desplazamientos en avión o tren** se emplearán tarifas de **clase turista o equivalente**.

El desplazamiento en el **vehículo privado del usuario** para actividades propias de SEOM y/o su Fundación deberá ser puesto en conocimiento de estas con antelación suficiente. Serán reembolsados el kilometraje real (a razón de 0,25€/km en territorio estatal) y las tarifas de peaje y aparcamiento.

SEOM y su Fundación no se harán responsables ni reembolsarán en ningún caso los gastos derivados de **infracciones de circulación y multas**.

SEOM se hace cargo de los gastos de **alojamientos** de todos los ponentes en sus eventos, así como del personal administrativo que se requiera para su desarrollo. **Su uso se limita a los días concretos de la actividad** sin poder exceder de los mismos.

SEOM **siempre negocia con las cadenas hoteleras** el mejor precio posible.

Para poder **reembolsar los gastos** de alojamiento o desplazamiento que no hayan sido gestionadas directamente por la Sociedad o su Fundación, es necesario que la persona interesada envíe los recibos originales.

14

Protección de datos

Protección de datos

La Organización tiene implantada la normativa reguladora de la **protección de datos de carácter personal nacional y comunitaria**, cumpliendo con los estándares en relación al secreto, custodia y confidencialidad. Para ello, ha desarrollado **políticas de acceso a los datos**, implementado **sistemas de gestión de la seguridad** que aseguran los objetivos de la organización y la integridad y disponibilidad de la información, así como ha formado a sus empleados en estas.

Además, la Organización cuenta con **procedimientos internos** para atender el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, limitación del tratamiento, supresión, portabilidad y oposición, y **políticas de privacidad, de cookies y avisos legale**s en cada uno de los proyectos que emprende.

Para administrar la privacidad ha creado: un **Comité de la Seguridad y Privacidad** -que se reúne periódicamente- y un **Delegado de Protección de Datos** que atiende la consultas de los afectados.

La Organización tiene el compromiso de mejorar de manera continua la eficacia de la gestión de información y la protección de datos mediante: el uso de políticas internas, la realización de **auditorias anuales**, la implementación de correcciones y mejoras en relación con los resultados de tales auditorías, el análisis de la monitorización de eventos y las acciones correctivas y preventivas acordadas por la dirección.

SEOM
Sociedad Española
de Oncología Médica

SEOM
Sociedad Española
de Oncología Médica

Fundación
SEOM

seom.org